

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**Requisitorias.**

**Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía Judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 684 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.**

8082  
**ISASI GARRIDO, Pedro;** hijo de Fructuoso y Simona, natural y vecino de Vitoria, partido de Idem, provincia de Alava, de estado soltero, profesión modelista, de dieciocho años de edad; domiciliado últimamente en Vitoria; procesado en causa por estafa á la Compañía del ferrocarril del Norte; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Burgos. 7228

8083  
**JIMENEZ GOMEZ, Salvador;** natural de Guaro, Ayuntamiento de Idem, partido judicial de Coin, provincia de Málaga, de estado soltero, profesión del campo, de veintidós años de edad, su religión católico, apostólico, romano, su estatura 1,621 metros, avecinado últimamente en Guaro; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, D. Abelardo Calleja Dientes, del Batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo, número 7, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. = Seganga, 12 de Julio de 1911. = El Juez instructor, Abelardo Calleja. JG—3389

8084  
**JIMENEZ MORENO, Sebastián;** natural de Guaro, Ayuntamiento de Idem, partido judicial de Coin, provincia de Málaga, de estado soltero, profesión del campo, de veintidós años de edad, su religión católico, apostólico, romano, su estatura 1,680 metros; avecinado últimamente en Guaro; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, D. Abelardo Calleja Dientes, del Batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo, número 7, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. = Seganga, 12 de Julio de 1911. = El Juez instructor, Abelardo Calleja. JG—3387

8085  
**JIMENEZ TORRES, Alfonso;** natural de Guaro, Ayuntamiento de Idem, partido judicial de Coin, provincia de Málaga, de estado soltero, profesión del campo, de veintidós años de edad, su religión católico, apostólico, romano, su estatura 1,600 metros; avecinado últimamente en Guaro; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, D. Abelardo Calleja Dientes, del Batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo, número 7, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. = Se-

ganga, 12 de Julio de 1911. = El Juez instructor, Abelardo Calleja. JG—3390

8086  
**LA ROSA, Teresa (at la Chata);** hija de Miguel y Dolores, de veintidós años, casada, blanca de cara y bien puesta, y Jesusa, bajita, morena, con la cara picada de viruela, que lleva un niño de pecho recién nacido, ambas gitanas y sin domicilio; procesadas por expedición de moneda falsa y estufa; comparecerán ante el Juzgado de Ordenante, en término de quince días. 7268

8087  
**LACARIE SIO, Enrique;** hijo de Mateo y María, natural de Biqueral, Ayuntamiento de Idem, provincia de Navarra, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Biqueral, provincia de Navarra; procesado por la falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Alfonso XII, número 15, D. Hilario Omedes Hernández, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde. = Vich, 16 de Julio de 1911. = El Juez instructor, Hilario Omedes. JG—3391

8088  
**LARREA ELIZALDE, Mariano;** hijo de María y Escostantina, natural de Escobiz, Ayuntamiento de Idem, provincia de Navarra, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Escobiz, provincia de Navarra; procesado por la falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Alfonso XII, número 15, D. Hilario Omedes Hernández, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde. = Vich, 17 de Julio de 1911. = El Juez instructor, Hilario Omedes. JG—3900

8089  
**LEON BLANCO, Manuel;** procesado en causa por estufa; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Desengaño, número 21, derecha, piso segundo; comparecerá el 10 del actual, á las nueve de la mañana, ante la Audiencia Provincial de Ciudad Real, al juicio oral de expresada causa. 7637

8090  
**LIANO LLATA, Enrique;** natural de Herrera (Santander), de estado soltero, profesión marhuero, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Santander; procesado por falta de presentación para ingresar en el servicio; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Santander, Teniente de Navío de la Armada, D. Antonio de la Incera y Bustamante. = Santander, 17 de Julio de 1911. = Antonio de la Incera. JM—3892

8091  
**MANESO LOPEZ, Secundino;** hijo de Juan y Florencia, natural de Tormantos, Ayuntamiento de Idem, provincia de Logroño, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Tormantos, provincia de Logroño; procesado por la falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor del Batallón Cazadores de Alfonso XII, número 15, D. Hilario Omedes

Hernández, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. = Vich, 15 de Julio de 1911. = El Juez instructor, Hilario Omedes. JG—3899

8092  
**MAYORAL PADILLA, Ricardo;** hijo de Felipe y Manuela, natural de Navarrete, Ayuntamiento de Idem, provincia de Logroño, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Navarrete, provincia de Logroño; procesado por la falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor del Batallón Cazadores de Alfonso XII, número 15, D. Hilario Omedes Hernández, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. = Vich, 16 de Julio de 1911. = El Juez instructor, Hilario Omedes. JG—3396

8093  
**NAVASCUES SOLA, Roberto de;** hijo de César y Pilar, de diecinueve años de edad, soltero, de profesión botanero, natural y vecino de Tafalla; el que se halla procesado en causa criminal por estufa; comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción de Huesca, sito en la plaza de San Victorán, número 1, para responder de los cargos que se le imputan. 7240

8094  
**PEREZ, Patricia;** natural de Murcia, es delgado, de regular estatura, usa barba y representa unos cuarenta años; procesado por falsedad; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Salamanca; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararlo el perjuicio á que haya lugar. 7248

8095  
**PEREZ CAJAS, Justo;** natural de La Unión, soltero, minero, de veintisiete años, estatura regular, moreno claro, ojos pardos, nariz y boca regulares y sin cicatrices visibles; domiciliado últimamente en Montoro; procesado en causa por estufa; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Córdoba. 7259

8096  
**PENA HERVIA, Sándalo;** hijo de Juan y Patricia, natural de Ollora, Ayuntamiento de Idem, provincia de Logroño, soltero, labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Ollora, provincia de Logroño; procesado por la falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Alfonso XII, número 15, don Hilario Omedes Hernández, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. = Vich, 17 de Julio de 1911. = El Juez instructor, Hilario Omedes. JG—3897

8097  
**RIO MARTIN, Romualdo del;** natural de Lineros de la Sierra, soltero, sirviente, de dieciséis años, hija de Máximo y María; domiciliada últimamente en Salamanca; procesada por hurto de ropa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Salamanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararlo el perjuicio á que haya lugar. 7251

MINISTERIO DE

RELACIÓN de los documentos

Re- gistros.	NOMBRES	NATURALEZA		NOMBRE		CLASE DEL DOCUMENTO EXTRAVIADO
		Pueblo.	Provincia.	del padre.	de la madre.	
1. <sup>a</sup>	Serafín Mateos Camisón.....	Villanueva de la Sierra.	Cáceres.....	Rafael.....	Juana.....	Pase situación.....
	Pedro Cortadas Brovet.....	Collbato.....	Barcelona.....	José.....	Teresa.....	Pase segunda reserva.....
4. <sup>a</sup>	Manuel Artén Palol.....	Fornells.....	Gerona.....	Narciso.....	Francisca.....	Idem primera idom.....
	Bartolomé Tre-serras Tarrés.....	Sallent.....	Barcelona.....	Manuel.....	María.....	Idem segunda idom.....
	José Roca Sab-rás.....	Montblanch.....	Tarragona.....	José.....	Antonia.....	Licencia absoluta.....
	Ras Celestino Villaró.....	Montmaior.....	Barcelona.....	Pelegrín.....	Antonia.....	Idem.....
	Manuel Rodríguez López.....	Avilés.....	Oviedo.....	Manuel.....	Manuela.....	Pase situación.....
	Bonigno Peguero Valle.....	Gijón.....	Idem.....	Bonigno.....	Manuela.....	Idem.....
7. <sup>a</sup>	José Mónguez Fernández.....	Cangas de Tineo.....	Idem.....	Luis.....	María.....	Idem.....
	Paustino González Fernández.....	Grado.....	Idem.....	José.....	Socorro.....	Idem.....
	Emilio Rodríguez Ebrim.....	Gijón.....	Idem.....	Rafael.....	Lydia.....	Idem.....
	Eusebio López Miranda.....	Patarnelo.....	León.....	Salvador.....	Manuela.....	Pase reserva activa.....

Madrid, 28 de Julio de 1911.—Luque.

S098

**RODRIGUEZ LOPEZ, Eduardo;** natural de Fregenal de la Sierra, soltero, albañil, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Fregenal de la Sierra; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Navalmoral de la Mata. 7245

S099

**RUIZ BENITEZ, José;** natural de Villanueva del Río, de treinta y seis años; domiciliado últimamente en Villanueva del Río; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lora del Río. 7243

S100

**RUIZ MACIAS, José;** natural de Osuna, estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años; domiciliado últimamente en Osuna; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Marchena, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 7244

S101

**S. MIGUEL ASTONES, Pedro Crisólogo** hijo de Gregorio y Jerónima, natural de Langüerio, Ayuntamiento de idem, provincia de Navarra, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Langüerio, provincia de Navarra; procesado por la falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Alfonso XII, número 15, don Hilario Omedes Hernández, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento de que de no efectuarse será declarado rebelde.—Vich 17 de Julio de 1911.—El Juez instructor, Hilario Omedes. JG—3895

S102

**SHECHAN, William;** hijo de Francisco y Elena, natural de New-Ross (Irlanda), provincia de Winford, de estado soltero, profesión marinero, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por atentado; comparecerá, en

término de diez días, ante el Juzgado de Valmaseda, á constituirse en prisión. 7273

S103

**SEGURA LOPEZ, Francisco;** conocido por Martínez Gázquez (a) *Quincallero*, natural de Almería, de estado soltero, profesión quincallero, de treinta y dos años de edad; domiciliado últimamente en Almería; procesado por hurto de caballerías; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Almería. 7231

S104

**SOTO ORES, Victoriano;** hijo de Francisco y Josefa, natural de Egües, Ayuntamiento de idem, provincia de Navarra, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Egües, provincia de Navarra; procesado por la falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor del Batallón Cazadores de Alfonso XII, número 15, D. Hilario Omedes Hernández, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento de que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Vich, 17 de Julio de 1911. El Juez instructor, Hilario Omedes. JG—3814

S105

**TALANCON DIAZ, María;** conocida por Francisca, hija de Ceferino y de Josefa, natural de Villanueva de la Serena, de estado soltera, profesión vendedora ambulante, de veintidós años, no tiene ningún defecto físico, viste al uso del país; domiciliada últimamente en esta villa; procesada con motivo de la fuga del preso Francisco Sánchez y Sánchez, de la Cárcel de Santa Olalla; comparecerá, en término de diez días, á contar desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, ante el Juzgado de instrucción de Escalona, para que tenga lugar la práctica de una diligencia acordada en dicha causa. 7239

S106

**VÁZQUEZ RODRIGUEZ, Rafael;** natural del Puerto de Santa María, de estado viudo, profesión arriador, de cuarenta y cinco años, hijo de José y Rosario; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por hurto; comparecerá, en término de cinco días, ante esta Cárcel, para cumplir condena. 7236

S107

**VILANOVA DOADO, Vicente;** natural de Besalú, de estado casado, profesión comerciante, de sesenta y cuatro años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Sepúlveda, número 163, bajos; procesado por estafa; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta ciudad de Barcelona. 7234

S108

**VILLALBA GARCIA, José María,** alias *Rata;* soltero, jornalero, de veinte años, natural de Albal, hijo de José y de Bernarda; domiciliado últimamente en Valencia, calle de las Balsas, número 5, primero; procesado en causa sobre hurtos ó sustracciones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, y se ratificará la prisión por quien corresponda. 7251

Juzgados de primera instancia.

BURGOS

D. Pedro María de Castro Fernández, Juez de instrucción de esta ciudad de Burgos y su partido.

Por el presente se cita y llama á un sujeto desconocido que dice ser de las montañas de León, y que el día 29 de Junio último vendió en el ferial de esta ciudad al vecino de Valmala, José Hernando Díez, una yegua en el precio de 10 pesetas, para que dentro del término de ocho días, contados desde el siguiente en que

# LA GUERRA

extraviados que se anulan.

FECHA DEL DOCUMENTO EXTRAVIADO	JEFES QUE AUTORIZARON LOS DOCUMENTOS EXTRAVIADOS			
	CLASES	NOMBRES	CLASES	NOMBRES
16 Julio 1902.....	Comandante..	D. Juan Solís.....		
4 Marzo 1908.....	Coronel.....	» Agustín Lucio.....	Comandante..	D. José Junquera.
6 Noviembre 1901..	Idem.....	» Juan Ollero.....	Idem.....	» Antonio Sabater.
1.º Marzo 1907.....	Idem.....	» Amado Enseñat.....	Idem.....	» Julián Roca.
9 Agosto 1910.....	Capitán.....	» Pompeyo Martí.....	Idem.....	» Pedro Malnquer.
10 Diciembre 1906..	Coronel.....	» José Iturmendi Domínguez.....	T. Coronel....	» Ramón Sañat.
1.º Agosto 1905.....	Comandante..	» Antonio Gijón.....	Idem.....	» Gabriel Gaona.
Idem 1904.....	Idem.....	» Manuel Campo.....	Coronel.....	» Manuel Mezía.
Idem 1903.....	Idem.....	» Leandro L. Dóriga.....	Idem.....	» Victoriano Oloriz.
Idem.....	Idem.....	El mismo.....	Idem.....	El mismo.
Idem 1905.....	Idem.....	D. Antonio Gijón.....	T. Coronel....	D. Gabriel Gaona.
1.º Junio 1908.....	T. Coronel....	» Eusebio Lerones Balbás.....	Coronel.....	» Pedro Cárcelos.

se inserte este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de León, comparezca ante este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, al objeto de recibirle una declaración en causa que instruyo sobre hurto de un caballo al José Hernando ó manifieste dónde tiene su vecindad en el Juzgado de instrucción del partido, para que preste indicada declaración ante el mismo, bajo apercibimiento en otro caso de pararle el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Burgos á 26 de Julio de 1911. Pedro María de Castro.—P. S. M., Cayetano Sanz. JO—7589

### CANGAS DE TINEO

D Manuel Fernández Carrascosa, Juez de primera instancia del partido de Cangas de Tineo.

Hago saber: Que en el juicio de abintestato de los cónyuges D. Joaquín Cuervo Alvarez y D.ª Josefa Collar Fernández, vecinos que fueron de Vega de Orreo, en este término municipal, propuesto en este Juzgado por el Procurador D. Tomás Cornuda González, en nombre propio, se acordó, por providencia de 27 del actual, tener por prevenido dicho juicio y citar para él, en forma, á los interesados en la herencia, entre los cuales se encuentran D.ª Hermenegilda, D. Manuel, D. Joaquín y D. Francisco Villar Cuervo, don Manuel y D. Ceferino Fernández Cuervo, mayores de edad, ausentes en ignorado paradero, con la prevención que, de no comparecer dentro del término de quince días, sin otra citación, se seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para que sirva de citación á los indicados D.ª Hermenegilda, D. Manuel, don Joaquín y D. Francisco Villar Cuervo y D. Manuel y D. Ceferino Fernández Cuervo, expido el presente en Cangas de Tineo á 29 de Julio de 1911.—Manuel Fernández Carrascosa.—P. M. de S. S.ª, Licenciado Laureano Francos. X—1669

### CIUDAD RODRIGO

D. Isidoro Díez Cansuó y Cadórniga, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente edicto se llama á las personas que se crean con derecho á los bienes de la Capellanía fundada en 24 de Septiembre de 1465, por D. Juan de Páez, cuya Capellanía se fundó con parte de la dehesa de Fuenterroble de Arriba, término de Sancti-Spiritus, para atender con sus rentas á la celebración de una misa rezada, diaria, nombrando patronos de la Capellanía á Pedro de San Román y á su mujer Constanza de Páez, y después de la muerte de los dos al pariente más inmediato del D. Juan de Páez, haciéndose saber que ha promovido el juicio sobre mejor derecho á los bienes de citada Capellanía, Manuel Gómez Esteban, vecino de Villamor de los Escuderos, pariente según él expresa en décimotercio grado del testador mencionado, y que las personas que comparezcan á deducir su derecho, lo harán ante este Juzgado en el término de treinta días, á contar desde la publicación de este segundo edicto.

Dado en Ciudad Rodrigo á 28 de Julio de 1911.—Isidoro Díez.—Licenciado, José M. Ballester. JC—311

### LA RAMBLA

D. Gregorio Fernández Merayo, Juez de instrucción de este partido de La Rambla.

Por la presente, ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación se sirvan disponer que por los individuos de la Policía judicial se practiquen diligencias para la busca de un mulo castaño claro, de tres años, de regular alzada y herrado en el anca derecha con el de la Compañía El Fénix Agrícola, propio de Juan Luna Tolcedano, vecino de Fernán Núñez, hurtado la noche del 18 del actual de los olivares próximos á la hacienda del Realengo, de aquel término, donde se encontraba pastando, y caso de ser habido lo remitan á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encontrara si no acreditaran en el acto su legítima adquisición.

Dado en La Rambla á 26 de Julio de 1911.—Gregorio Fernández.—El Actuario, Antonio López del Morat. JO—7594

### LINARES

Que por los dependientes de la Policía judicial se proceda á la busca y rescate de 16 pesetas en plata y calderilla, una chaqueta de lana negra, unos pantalones de pana color cañela, obscuros, una blusa azul, dos camisas de batista, una blanca y otra color rosa, una colcha de lana á cuadros blancos y azules, unas alpargatas blancas, dos cajas de cerillas y una de tabaco, cuyos objetos y dinero le han sido robados al matrimonio Juan Ejea Pérez y Francisca Nuñez Rosa, de su domicilio, mina *Santa Amalia*, el día 24 del actual, procediéndose á la detención del autor ó autores del robo y de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Linares, 25 de Julio de 1911.—El Secretario, P. D. Pedro Benedicto.—Visto Bueno, Eduardo Fraile. JO—7555

### LORA DEL RIO

D. Manuel Barroso y Losada, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego á los de igual clase y encargo á todos los individuos de la Policía judicial dispongan y practiquen, respectivamente, gestiones para la busca y rescate de la caballería que se reseña á continuación, desaparecida en la noche del 3 al 4 de Mayo último, en el sitio de las Peñuelas, término de Villanueva del Río, propiedad del vecino de la misma Antonio Montero Carballo, y caso de ser habida dicha caballería, sea puesta á disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se halle, si en el acto no acredita su legítima adquisición, pues así está acordado en el sumario número 44 del corriente año.

### Somas.

Una burra de pelo rucio claro, de nueve años de edad, raza española, con lunares negros en los costillares.

Dado en Lora del Río á 22 de Julio de 1911.—Manuel Barroso. JO—7597

(Continúa en la pág. 469.)

# MINISTERIO DE HACIENDA

## DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

MES DE ABRIL DE 1911

*ESTADO de los documentos y valores de la Deuda, amortizados en el citado mes, por pago de débitos, varios ramos y conversiones, y que se forma en cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. Sr. Director general.*

Número de documentos	AMORTIZACIÓN POR PAGO DE DÉBITOS Y VARIOS RAMOS	CAPITALES	INTERESES	TOTAL
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
58	Títulos 4 por 100 amortizable interior.—Sorteo.....	82.000,00	»	82.000,00
82	Idem id. id.—Idem.....	129.000,00	»	129.000,00
234	2/10 del Empréstito de 175 millones de pesetas.....	2.844,00	»	2.844,00
2	Residuos idem id. id.....	18,25	»	18,25
14.847	Cupones destacados de títulos del 4 por 100 interior de 1900.....	»	461.738,00	461.738,00
15.223		213.862,25	461.738,00	675.600,25
<b>AMORTIZACIÓN POR CONVERSIONES</b>				
2	Láminas provisionales de Anualidades de Cuba.....	400,00	»	400,00
1	Título Deuda amortizable de Cuba al 1 y 3 por 100.....	250,00	»	250,00
7	Títulos 4 por 100 exterior de 1891.—Conversión de 1898.....	15.500,00	»	15.500,00
1	Certificación de extravío de un título idem id.—Idem.....	24.000,00	»	24.000,00
3	Títulos 4 por 100 interior de 1900.....	5.700,00	»	5.700,00
4	Carpetas 4 por 100 amortizable interior.—Canje.....	10.000,00	»	10.000,00
27	Residuos 4 por 100 interior de Coloniales.....	400,00	»	400,00
2	Idem de Billetes Hipotecarios de Cuba de 1890.....	512,72	»	512,72
11	Inscripciones 4 por 100 interior del 80 por 100 de Propios.....	52.352,69	»	52.352,69
15	Cupones Deuda consolidada al 4 por 100.....	»	275,00	275,00
73		109.115,41	275,00	109.390,41
<b>RESUMEN</b>				
15.223	Amortización por pago de débitos y varios ramos.....	213.862,25	461.738,00	675.600,25
73	Idem por conversiones.....	109.115,41	275,00	109.390,41
15.296	<b>TOTAL GENERAL.....</b>	<b>322.977,66</b>	<b>462.013,00</b>	<b>784.990,66</b>

Madrid, 21 de Julio de 1911.—El Tesorero, José Rato.—Conforme: El Interventor, F. de Torres y Almunia.—V.º B.º—El Director general, Añsal.—Rubricados.

## MADRID—LATINA

El Juzgado de primera instancia y de instrucción del distrito de la Latina, de esta capital, en providencia dictada con fecha 29 de Julio último, en autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, ha acordado anunciar por segunda vez, en pública subasta, la venta de la finca siguiente:

Una casa compuesta de planta baja, principal, segundo y tercero, señalada con el número 4, autos G, 30 y 31 de la calle del Milagro de San Vicente, de la ciudad de Valencia, y tiene de superficie 270 metros; lind: por su frente y derecha, entrando, con la citada calle; por la izquierda, con casa de los herederos del Marqués de Castellfort, y por el testero ó espaldas, con la iglesia parroquial de Santa Catalina; está inscrita en el Registro de la Propiedad del distrito del Mercado, de Valencia, en el folio 116 del tomo 691, finca 619, inscripción 5.<sup>a</sup>, libro 55 del Mercado.

Para el remate de la reseñada finca se ha señalado el día 31 del actual, á las diez de la mañana, y su celebración tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado del distrito de la Latina, y en el de igual clase de Valencia, bajo el tipo de 37.500 pesetas, y se hace saber á los licitadores que no se admitirá proposición que no cubra las dos terceras partes de esa cantidad; que para tomar parte en el remate deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo, por lo menos, de indicada suma. Que si resultasen dos proposiciones iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio del remate se verificará á los ocho días siguientes al de su aprobación, y que los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad de Valencia, estarán de manifiesto en la Secretaría judicial del que refiere durante las horas de Audiencia, en donde podrán examinarlos los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho á exigir ninguno otros.

Dado en Madrid á 2 de Agosto de 1911. El Secretario judicial, Juan García Ines. Visto bueno, Edelmiro Trillo.

X—1670

## NOVELDA

D. Adolfo Ortiz Casado y Orejón, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en cumplimiento á una Carta-orden de la Excm. Audiencia Territorial de Valencia, dimanante del incidente de pobreza promovido ante la Sala de lo Civil de la misma por D. Pedro Requena Abad para litigar en autos de interdicto de recobrar, seguidos en esta Juzgado con D. José y D. Nicasio Pérez, se ha acordado los siguientes:

«*Complimientos.*—Novelda, 27 de Julio de 1911.—Guárdese y cumpla cuanto se ordena por la Superioridad en la anterior Carta-orden, cuyo recibo se acusa, así como de la certificación que se acompaña, y al efecto, constando á este Juzgado que D. Pedro Requena Abad se halla declarado rebelde en el sumario que sobre falsedad se instruyó contra el mismo en este propio Juzgado con el número 20 del pasado año 1910, requirírase por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la in-

strucción en el primero de los expresados diarios oficiales, pague las costas que se expresan en dicha certificación y las posteriores, consignadas al margen de la referida Carta-orden, bajo apercibimiento de apremio.

«Lo mandó y firma el Sr. D. Adolfo Ortiz Casado y Orejón, Juez de primera instancia de este partido. Doy fe.—Adolfo Ortiz Casado.—Ante mí, Pedro Gras.»

En su virtud, se requiere por la presente al D. Pedro Requena Abad, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, pague la cantidad de 964 pesetas 43 céntimos á que ascienden, con las posteriores, según tasación, las costas causadas en el Tribunal Supremo con motivo del recurso interpuesto por el Requena en los expresados autos de pobreza, y 1.156 pesetas por las costas causadas, también según tasación, con las posteriores, en los mismos autos, bajo apercibimiento de apremio si no lo verifica.

Novelda, 28 de Julio de 1911.—Adolfo Ortiz Casado.—D. S. O., Pedro Gras.

JO—319

## PALMA—CATEDRAL

D. Carlos Lago Freire, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral, de esta ciudad.

Por ante el presente Juzgado y Secretaría de D. Juan Bonard, se siguen diligencias promovidas por el Procurador D. Rafael Gar, en nombre y representación de D.<sup>a</sup> María Pizá y Oliver, con citación del señor Fiscal sobre formación de inventario de la herencia de D. Ramón Soler de la Plana y Nogués, fallecido en esta ciudad en 29 de Agosto de 1910, con testamento que en 18 de Agosto de 1881 había otorgado ante el Notario D. Gaspar Sancho, en el cual, después de ordenar algunos legados y de hacer mención obliqua de los sucesores legítimos, instituye por herederos universales á todos sus hijos en adelante nacidos y póstumos con sustitución vulgar á sus descendientes, y para el caso de no dejarlos á doña María Ana Pizá, antes Nogués y Gabucio, su madre, á sus libres voluntades; y habiendo fallecido el nombrado D. Ramón Soler, sin descendientes, pasó, por tanto, su herencia de derecho á la heredera instituida D.<sup>a</sup> María Ana Pizá, antes Nogués y Gabucio, y ésta, en sola que autorizó el Notario D. José Alcover en 24 de Septiembre de 1910, repudió la herencia por lo cual quedó destituido el testamento y vacante la herencia hasta que pueda deferirse al heredero legal á abintestato que corresponda si los hubiera con derecho, ó al Estado en definitiva; por lo cual, en dichas diligencias se ha acordado expedir este nuevo edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, y se fijará en los sitios públicos y de costumbre de esta ciudad, anunciando lo la muerte intestada de D. Ramón Soler de la Plana y Nogués, y llamando á los que se crean con derecho á su herencia, para que comparezcan ante este Juzgado á reclamarlo dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

En su consecuencia, y á fin de que la publicación acordada tenga efecto, se expide el presente en Palma á 28 de Julio de 1911.—Carlos Lago Freire.—Ante mí, Juan Boloso.

X—1671

## PALENCIA

D. José López Arbiu, Juez de instrucción de Palencia y su partido.

Por el presente se cita y llama á las personas que pudieran dar razón del hecho ocurrido el 15 del actual, sobre las diez de su mañana, en el Mercado de cereales, de esta ciudad, á una mujer llamada Encarnación Trigueros Martín, vecina de Antilla del Pino, á la que un hombre bajo, con gorra, la pasó un pañuelo por la cara á la vez que la entregaba un paquete que era un periódico y quedándose sin sentido y sin que llegara á caerse al suelo, porque la sujetaron sin saber quién, la faltaron 125 pesetas que llevaba en un bolsillo postizo, á fin de que dentro del término de diez días, contados desde su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado de instrucción, con objeto de presiar declaración en el sumario que instruyo con motivo de ese hecho, bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará al perjuicio que haya lugar en Derecho.

Dado en Palencia á 26 de Julio de 1911. José López Arbiu.—El Secretario, Licenciado Marcial Fernández Salomón.

JO—7626

## PEÑARANDA DE BRACAMONTE

D. Julio Lorenzo Arias Camisón Car, Juez de instrucción accidental de la ciudad de Peñaranda de Bracamonte y su partido, por hallarse trasladado el propietario.

En el sumario que me hizo instruyendo por hurto de dos caballerías mulares, una de las cuales se encuentra ya en poder de su dueño, y cuyas señas de la otra se expresarán á continuación, contra los procesados Manuel Sánchez Iglesias y otro, verificado el día 18 del actual en la dehesa boyal del pueblo de Cantalpino, he acordado expedir la presente, por la que ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescato de dicha caballería y detención de las personas en cuyo poder se encuentren, siendo éstas el procesado Enrique Herrera Hernández ó un tal Rogelio, vecindado en Salamanca, que se dedica á recoger trapos y vender loza, poniéndolos, caso de ser habidos, á disposición de este Juzgado.

Señas.

Una mula roja castaña, de tres años, alzada sobre la cuerda, descarnada y estrecha de anca, con una cicatriz reciente en el corvejón como de una cox en la pata izquierda.

Dado en Peñaranda, á 26 de Julio de 1911.—Julio L. Arias Camisón.—Por su mandado, Julián Díez. JO—7626

## SALOANA

D. Eusebio Díez Martín, Juez de primera instancia del partido de Saloana.

Hago saber: Que D. Faustino Alvarez Franco, Cura párroco que fué de Villota del Páramo, falleció en 1711, otorgando escritura de fundación de una capellanía en la iglesia parroquial de expresado lugar, bajo la advocación de Nuestra Señora de la Concepción, en 1635, disponiendo, entre otras cosas, llamar á su difunto, en primer lugar, al Licenciado Francisco Alvarez, Obispo de menores Ordenes, su sobrino carnal, hijo legítimo de Gregorio Alvarez, hermano del otorgante, vecino del mismo lugar, y después llama á su sobrino Manuel Nicolás, hijo de María Alvarez, y después á los hijos del dicho Gregorio Alvarez, hijos de María Alvarez, y á falta de los referidos, á

(Continúa en la pág. 482.)

# MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Subsecretaría.

Personal.

## SECCIÓN CENTRAL

*MOVIMIENTO del personal de Vigilancia y Seguridad verificado durante el mes de Junio próximo pasado, con sujeción á la ley de 27 de Febrero de 1908, que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por la Real orden de 20 de Agosto del mismo año.*

NOMBRES	DESTINOS QUE DESEMPEÑABAN Ó SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS Ó SITUACIÓN ACORDADA	OBSERVACIONES
<b>VIGILANCIA</b>			
D. Luis Sanz Martínez.....	Vigilante de 2. <sup>a</sup> en Valencia.....	Excedente.....	Artículo 12.
Antonio Serrano Hoyo.....	Agente en Madrid.....	Agente en Granada.....	Conveniencia del servicio.
Antonio Jiménez Abad.....	Idem en Granada.....	Idem en Madrid.....	Idem.
Alfredo Guerra Cors.....	Aspirante en Madrid.....	Aspirante en Barcelona.....	Idem.
Raimundo Gallardo Gil.....	Idem en Barcelona.....	Idem en Madrid.....	Idem.
Hermenegildo Llanderal.....	Idem en Valencia.....	Cesante.....	Faltas graves.
Teodomiro Sánchez Llamusi.....	Idem en Barcelona.....	Aspirante en Valencia.....	Conveniencia del servicio.
Manuel Mayo Maya.....	Vigilante de 2. <sup>a</sup> en Badajoz.....	Cesante.....	Faltas graves.
Enrique Clausell Ferrer.....	Idem id. en Cáceres.....	Idem.....	Idem.
Juan Perón Sánchez.....	Idem id. en Lórida.....	Idem.....	Idem.
José Santana Sellés.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Florentino Sierra Barca.....	Vigilante de 2. <sup>a</sup> en Zaragoza.....	Idem.....	Por estar procesado.
Luis Garrido Escobar.....	Agente en Gibraltar.....	Agente en Madrid.....	Conveniencia del servicio.
Leopoldo Hernández Acosta.....	Idem en Madrid.....	Idem en Gibraltar.....	Idem.
Fernando Sánchez Andújar.....	Vigilante de 2. <sup>a</sup> en Cáceres.....	Vigilante de 2. <sup>a</sup> en Badajoz.....	Idem.
Indalecio Sánchez Cañas.....	Idem id. en Navarra.....	Idem id. en Venta de Baños (Palencia).....	Idem.
Dionisio María María.....	Idem de 1. <sup>a</sup> en Alicante.....	Cesante.....	Por cumplir la edad.
Ricardo Ibáñez Aliaga.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Salvador Enriquez Rodríguez.....	Agente en Gerona.....	Agente en Barcelona.....	Conveniencia del servicio.
Juan Blanch Juliá.....	Idem en Barcelona.....	Idem en Gerona.....	Idem.
Vicente Camiñas.....	Vigilante de 2. <sup>a</sup> en Valladolid.....	Vigilante de 2. <sup>a</sup> en Ferrol (Coruña).....	Idem.
Lorenzo Castaño.....	Idem id. en Oviedo.....	Idem id. en Valladolid.....	Idem.
Félix Pérez Vontana.....	Agente en Madrid.....	Excedente.....	Artículo 12.
Ángel Maragón Fernández.....	Aspirante en Madrid.....	Agente en Madrid.....	Idem 3. <sup>o</sup>
Daniel Vicente Ríos.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Carlos Ballesteros Marín-Baldo.....	Aspirante sin sueldo.....	Aspirante en Vizcaya.....	Idem.
Eduardo Tarodo Bonilla.....	Idem.....	Idem en Madrid.....	Idem.
Salvador Rodríguez Fernández.....	Idem.....	Idem en Vizcaya.....	Idem.
Ramón López Oliveros.....	Aspirante en Vizcaya.....	Idem en Madrid.....	Conveniencia del servicio.
Félix Armasgol Rodal.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Julio Manrubia Espinosa.....	Agente en Granada.....	Agente en Madrid.....	Idem.
Antonio Jiménez Abad.....	Idem en Madrid.....	Idem en Granada.....	Idem.
Manuel Yáñez P. zo.....	Vigilante de 2. <sup>a</sup> en Oviedo.....	Vigilante de 2. <sup>a</sup> en Canarias.....	Idem.
Ignacio Br. a Avités.....	Idem id. en Canarias.....	Idem id. en Oviedo.....	Idem.
José Morales Silas.....	Idem de 1. <sup>a</sup> en Granada.....	Idem de 1. <sup>a</sup> en Canarias.....	Idem.
Manuel Martín Martín.....	Idem id. en Canarias.....	Idem id. en Ceuta.....	Idem.
José María Martínez García.....	Vigilante de 1. <sup>a</sup> en Gibraltar.....	Idem id. en Alcey (Alicante).....	Idem.
Tomás del Ferro García.....	Idem de 2. <sup>a</sup> en Port-Bou (Gerona).....	Idem id. en Lérida.....	Artículo 4. <sup>o</sup>
José Onteniente Cañeca.....	Idem id. en Alicante.....	Idem id. en Alcoy.....	Idem.
Coladonio Borrego López.....	Idem id. en Gibraltar.....	Idem id. en Gibraltar.....	Idem.
Juan González Pérez.....	Idem de 1. <sup>a</sup> en Canarias.....	Idem id. en Alava.....	Conveniencia del servicio.
Francisco Martín Ramos.....	Idem.....	Idem id. en Granada.....	Idem.
Francisco Miranda Guerrero.....	Vigilante de 1. <sup>a</sup> en Cádiz.....	Idem id. en Canarias.....	Idem.
Rafael Sanz Borrás.....	Idem id. en Canarias.....	Idem id. en Cádiz.....	Idem.

Julián Jiménez Pérez.....	Vigilante de 2. <sup>a</sup> en Port-Bu (Gerona.).....	Item de 2. <sup>a</sup> en Teruel.....	Item.....
Luis Esteban Vidal.....	Item de 1. <sup>a</sup> en Baleares.....	Item de 1. <sup>a</sup> en Canarias.....	Item.....
José Barrientos Guillén.....	Item.....	Item.....	Item.....
Miguel Puente Morales.....	Vigilante de 1. <sup>a</sup> en Canarias.....	Vigilante de 1. <sup>a</sup> en Baleares.....	Item.....
Isidro Castañón González.....	Item id. en Oviedo.....	Item id. en Canarias.....	Item.....
Francisco Rodríguez Perdigón.....	Item id. en Canarias.....	Item id. en Oviedo.....	Item.....
José Cereceda B. Iba.....	Item de 2. <sup>a</sup> en Málaga.....	Item de 2. <sup>a</sup> en Canarias.....	Item.....
Tomás Sáez Martín.....	Item id. en Cartagena.....	Item.....	Item.....
José Suárez Gálvez.....	Vigilante de 1. <sup>a</sup> en Coruña.....	Vigilante de 1. <sup>a</sup> en Canarias.....	Item.....
Máximo Saavedra Bazo.....	Item id. en Valladolid.....	Item id. en Coruña.....	Item.....
Miguel Cruz E. Iba.....	Item de 2. <sup>a</sup> en Huelva.....	Item de 2. <sup>a</sup> en Alicante.....	Item.....
Raimundo Boyanji.....	Item id. en Salamanca.....	Item id. en Canarias.....	Item.....
Alberto Pelayo Ruiz Gómez.....	Item id. en Canarias.....	Item id. en Salamanca.....	Item.....
Gregorio Ortiz Yébenes.....	Item id. en Guipúzcoa.....	Item id. en Córdoba.....	Item.....
Luis Martínez Casbon.....	Agente en Barcelona.....	Agente en Madrid.....	Item.....
Angel Cano Romero.....	Item en Madrid.....	Item en Barcelona.....	Item.....
Ernesto Galeano González.....	Aspirante en Madrid.....	Item.....	Artículo 3. <sup>o</sup> Conveniencia del servicio.
Hermenegildo Morfínez.....	Item en Barcelona.....	Aspirante en Madrid.....	Item.....
Felipa González Ordiz.....	Agente en Barcelona.....	Agente en Madrid.....	Item.....
Juan Reble Canal.....	Item en Madrid.....	Item en Barcelona.....	Falta de presentación.
Esteban Barbejosa.....	Ordenanza en Irún (Guipúzcoa).....	Cesante.....	Conveniencia del servicio.
Pascual Hernández Barrado.....	Vigilante de 2. <sup>a</sup> en Huesca.....	Vigilante de 2. <sup>a</sup> en Zaragoza.....	Item.....
Juan Ibarra Javary.....	Item id. en Linares (Jaén).....	Item id. en Murcia.....	Item.....
José María Alba M. Iba.....	Item id. en Murcia.....	Item id. en Linares (Jaén).....	Item.....
Alejandro Uta Gallego.....	Item id. en Toledo.....	Excedente.....	Artículo 12. Conveniencia del servicio.
Pedro Cañadillas Pérez.....	Item de 1. <sup>a</sup> en Cádiz.....	Vigilante de 1. <sup>a</sup> en Córdoba.....	Item.....
Juan Rodríguez Martiñez.....	Item id. en Córdoba.....	Item id. en Cádiz.....	Item.....
Manuel Santos Atrojo.....	Item de 2. <sup>a</sup> en H.....	Item de 2. <sup>a</sup> en Málaga.....	Item.....

SEGURIDAD

D. Fernando Cózar Ortiz.....	Guardia 2. <sup>a</sup> en Coruña.....	Aspirante en Madrid.....	Artículo 11. Falta de presentación.
Julio Martínez Crespo.....	Aspirante en Barcelona.....	Cesante.....	Item.....
Gerardo Hernández Vaseyo.....	Aspirante en Barcelona.....	Item.....	Item.....
José García Elros.....	Item.....	Item.....	Item.....
Jesé Gallego López.....	Item.....	Item.....	Item.....
Vicente Aguilar Jimeno.....	Item.....	Item.....	Item.....
Crispín Armandas Gómez.....	Item.....	Item.....	Item.....
Antonio Tovar Castro.....	Item.....	Item.....	Item.....
Cándido Rubio González.....	Guardia 1. <sup>a</sup> en Oviedo.....	Guardia 1. <sup>a</sup> en Madrid.....	Conveniencia del servicio.
Lorenzo Ordóñez Peña.....	Admitido al examen.....	Teniente en Sevilla.....	Artículo 9. <sup>o</sup>
Juan Barrocal Moriche.....	Item.....	Item.....	Item.....
Vicente Chamorro Domínguez.....	Item.....	Teniente en Barcelona.....	Item.....
Joaquín Llorente Baucella.....	Item.....	Item id. en Sevilla.....	Item.....
Narciso Remiro Vicente.....	Item.....	Item en Barcelona.....	Item.....
Angel Balbí Petruvija.....	Item.....	Item en Valladolid.....	Item.....
Simón Martínez García.....	Item.....	Item en Oviedo.....	Item.....
Tomás Valentín Manzano.....	Item.....	Item en Vizcaya.....	Item.....
Dionisio Rodríguez Molina.....	Item.....	Item en Barcelona.....	Item.....
Evaristo Subot Nca.....	Item.....	Item.....	Faltas graves.
Antonio Feneo de la Torre.....	Guardia 2. <sup>a</sup> en Coruña.....	Cesante.....	Item.....
Estanislao del Pozo Frigos.....	Item.....	Item.....	Item.....
Pedro Orozco Rodríguez.....	Guardia 2. <sup>a</sup> en Huelva.....	Item.....	Item.....
Emilio García Gutiérrez.....	Item.....	Item.....	Item.....
Francisco Villalobos.....	Guardia 2. <sup>a</sup> en Málaga.....	Item.....	Item.....
Ambrosio González Carolo.....	Item en Oviedo.....	Item.....	Item.....
Miguel Leal S. Iba.....	Item en Pontevedra.....	Item.....	Item.....
Valentín Rodríguez.....	Item en Vizcaya.....	Item.....	Item.....
Braulio Beodito.....	Item.....	Item.....	Item.....
Felipo Alba Pérez.....	Guardia 1. <sup>a</sup> en Oviedo.....	Item.....	Item.....
Cirilo Ayuso Rodríguez.....	Item.....	Item.....	Item.....
Inocente Gutiérrez Pérez.....	Item.....	Item.....	Item.....

NOMBRES	DESTINOS QUE DESEMPEÑAN Ó SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS Ó SITUACIÓN ACORDADA	OBSERVACIONES
D. Vicente López García	Guardia 2.º en Madrid	Casante	Faltas graves.
Juan López Carlián	Idem	Idem	Idem.
Cándido Feced y Garrido	Idem	Idem	Idem.
Eusebio Vega Alvarez	Idem	Idem	Idem.
Erenio Tejedor Díaz	Idem	Idem	Idem.
Bartolomé Chiberto	Guardia 2.º en Barcelona	Idem	Idem.
José Catalá Climent	Idem	Idem	Idem.
Francisco Filardi Hurtado	Idem	Idem	Idem.
Gregorio Minga y Calabia	Idem	Idem	Idem.
Manuel Barriales	Idem	Idem	Idem.
Pablo Casasús Sarrá	Aspirante en Barcelona	Idem	Idem.
Juan Ibáñez Granero	Idem	Idem	Por haber sido procesado.
Leandro Martínez	Guardia 1.º en Barcelona	Idem	Idem.
Salvador Gorgijo	Idem 1.º en Madrid	Idem	Inutilidad física.
Gabriel González y García	Idem 1.º en Barcelona	Guardia 1.º en Oviedo	Conveniencia del servicio.
Antonio Cruz Ortega	Idem 2.º en Barcelona	Idem 1.º en Madrid	Idem
Daniel Oltra Auminau	Idem 1.º en Sevilla	Idem 2.º en Sevilla	Idem.
Manuel Angel Fernández	Excedente	Idem 1.º en Madrid	Idem.
Manuel Bernal de la Rosa	Idem	Idem 2.º en Murcia	Idem.
Julián Roselló Pla	Aspirante sin sueldo	Idem 1.º en Málaga	Artículo 12.
Miguel Pallisa Ferrer	Idem	Aspirante en Barcelona	Idem.
José Montalbán González	Idem	Idem	Artículo 11.
Salvador Reyes Expósito	Idem	Idem	Idem.
Jesús Sánchez Rico	Idem	Idem	Idem.
Gabriel Pagés Fabre	Idem	Idem	Idem.
Hernando Ramón Fau	Idem	Idem	Idem.
Ramón Atés Sured	Idem	Idem	Idem.
José Vilagrasa Añet	Idem	Idem	Idem.
Miguel Escollec Caballero	Idem	Idem	Idem.
Pedro Arieta Díaz	Idem	Idem	Idem.
Ramón Gargallo Catalán	Idem	Idem	Idem.
Mauricio Albano Albero	Idem	Idem	Idem.
Victoriano Pérez Darbán	Idem	Idem	Idem.
Constantino Pablo Estañ	Idem	Idem	Idem.
Ricardo Conde García	Idem	Idem	Idem.
José Pina Camerisa	Idem	Idem	Idem.
Vicente Serrano Ramos	Idem	Idem	Idem.
José Abarca Díaz	Idem	Idem	Idem.
Gonzalo Suárez Pérez	Idem	Idem	Idem.
Pedro Benito Amorós	Idem	Idem	Idem.
Ventura Nogués Acedo	Idem	Idem	Idem.
Andrés García Fontanil	Idem	Idem	Idem.
Manuel Salvado Expósito	Idem	Idem	Idem.
José Lanasat Sánchez	Idem	Idem	Idem.
Ramón Mazonet Castañeda	Idem	Idem	Idem.
Juan Cutanda Hernández	Idem	Idem	Idem.
Luis Ruiz Pérez	Idem	Idem	Idem.
Rafael Cazorla Gascón	Idem	Idem	Idem.
Marcos Terradas Sánchez	Idem	Idem	Idem.
Bartolomé Hernández	Idem	Idem	Idem.
José Corneja Vallés	Idem	Idem	Idem.
Antonio Garcés Montaner	Idem	Idem	Idem.
Cristóbal Tronchoat Silla	Aspirante en Barcelona	Idem	Idem.
Amado Gómez Coriós	Guardia 2.º en Coruña	Guardia 2.º en Valencia	Idem.
Vicente González Blázquez	Aspirante en Madrid	Aspirante en Madrid	Idem.
Cándido Otero Garrido	Aspirante en Madrid	Excedente	Idem 12.
Josafin Pérez López	Aspirante sin sueldo	Guardia 2.º en Coruña	Idem 11.
Josús Vázquez Varela	Idem	Idem	Idem.
Jesús Mayo Vidal	Idem	Idem	Idem.
Isidoro Roselló Sarrá	Idem	Idem	Idem.
			Idem.



Cándido Freire Balca.	Idem.	Idem.	Idem.
José Valentín Expósito.	Idem.	Idem.	Idem.
José Morales Tarrías.	Idem.	Idem.	Idem.
José Absín Lamela.	Idem.	Idem.	Idem.
Pedro Arboiro Ferreiro.	Idem.	Idem.	Idem.
Emilio Moure Saco.	Idem.	Idem.	Idem.
Antonio Gil Carril.	Idem.	Idem.	Idem.
José Fernández Ferañádez.	Idem.	Idem.	Idem.
José Rodríguez Sánchez.	Idem.	Idem.	Idem.
Maximino Vázquez Varela.	Idem.	Idem.	Idem.
José Rego Prieto.	Idem.	Idem.	Idem.
Manuel Castro Folguera.	Idem.	Idem.	Idem.
Pedro Alvarez Rodríguez.	Idem.	Idem.	Idem.
Angel Roca López.	Idem.	Idem.	Idem.
Antonio Veiga López.	Idem.	Idem.	Idem.
Angel Melán Rodríguez.	Idem.	Idem.	Idem.
José Herminio Trostoy.	Idem.	Idem.	Idem.
Antonio Marcos Campoy.	Guardia 2.º en Valencia.	Excedente.	Artículo 12.
Tomás Sánchez Fernández.	Aspirante sin sueldo.	Guardia 2.º en Jaén.	Idem 11.
Baltasar Romero Campos.	Idem.	Idem.	Idem.
Francisco Espinosa.	Idem.	Idem.	Idem.
Diego Delgado Toro.	Idem.	Idem.	Idem.
Tomás Gerión Anaya.	Idem.	Idem.	Idem.
Florencio Luna Avolio.	Idem.	Idem.	Idem.
Braulio Lino Rodríguez.	Idem.	Idem.	Idem.
Antonio Sánchez Martínez.	Idem.	Idem.	Idem.
Faustino Domínguez.	Idem.	Idem.	Idem.
Domingo Alameda López.	Guardia 2.º en Madrid.	Excedente.	Artículo 12.
Manuel Moreno Pérez.	Idem.	Idem.	Idem.
Tomás Pérez Gallego.	Idem.	Idem.	Idem.
Gonzalo Crespo Sanz.	Idem.	Cesante.	Renuncia.
Israel Cruscies Serrot.	Guardia 2.º en Barcelona.	Idem.	Idem.
Adolfo Alfonso Recio.	Idem.	Idem.	Idem.
José Cuartiella Viñals.	Idem.	Idem.	Abandono de destino.
Feliciano Mercado Torcal.	Idem.	Excedente.	Artículo 12.
Manuel López Díaz.	Aspirante sin sueldo.	Guardia 2.º en Oviedo.	Idem 11.
José Bcada Marcos.	Idem.	Idem.	Idem.
Joaquín Alonso Iglesias.	Idem.	Idem.	Idem.
Marcelino Teja Cueto.	Idem.	Idem.	Idem.
Pedro Partera Muñoz.	Idem.	Idem.	Idem.
Diego Jiménez Solas.	Idem.	Guardia 2.º en Pontevedra.	Idem.
Adriano Martín Chouzas.	Idem.	Idem.	Idem.
Leopoldo Alvarez Froix.	Idem.	Idem.	Idem.
Venancio Salgado Luengo.	Idem.	Idem.	Idem.
Francisco Escapa Martínez.	Idem.	Idem.	Idem.
Emilio Toribio Cuerva.	Guardia 2.º en Madrid.	Cesante.	Abandono de destino.
José García Bianco.	Idem id. en Barcelona.	Idem.	Por renuncia.
Román Fernández Guerra.	Teniente en Jaén.	Teniente en Valladolid.	Conveniencia del servicio.
Enrique Tejerizo Herrero.	Aspirante en Madrid.	Guardia 2.º en Madrid.	Artículo 11.
Rafael Durán González.	Idem.	Idem.	Idem.
Isaac Estóvez Jáuregui.	Idem.	Idem.	Idem.
Fausto Fernández Fernández.	Idem.	Idem.	Idem.
Juan Ramos Ruiz.	Idem.	Idem.	Idem.
Santiago Escalera Molinero.	Idem.	Idem.	Idem.
Eulogio Rogero Yagüez.	Idem.	Idem.	Idem.
Isidro Calvo Ramos.	Idem.	Idem.	Idem.
Antonio González Viejo.	Idem.	Idem.	Idem.
Serafin Prieto Rodríguez.	Idem.	Idem.	Idem.
Magín Calaf Sondra.	Guardia 2.º en Barcelona.	Excedente.	Artículo 12.
José Pérez Morino.	Cabo en Valencia.	Sargento en Valencia.	Idem 10.
Eusebio Pérez Alfageme.	Sargento en Madrid.	Cesante.	Por cumplir la edad.
Martín Vázquez Vázquez.	Idem en Valencia.	Sargento en Madrid.	Conveniencia del servicio.
Gabriel Pizá Crespi.	Guardia 1.º en Barcelona.	Cabo en Barcelona.	Artículo 10.
Bernardo Juan Sánchez.	Idem.	Idem en Valencia.	Idem.
Manuel Roigosa Alonso.	Sargento en Madrid con 1.750 pesetas.	Sargento en Madrid con 2.000 pesetas.	Idem.

NOMBRES	DESTINOS QUE DESEMPEÑAN Ó SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS Ó SITUACIÓN ACORDADA	OBSERVACIONES
D. Antonio Aráoz Trapero	Sargento en Madrid con 1.500 pesetas	Sargento en Madrid con 1.750 pesetas	Artículo 10.
Pedro Morón Cobo	Cabo en Barcelona	Idem id. con 1.500 id.	Idem.
Juan Fernández Alcalá	Guardia 2.º en Huolva	Aspirante en Madrid	Artículo 11.
Bisa Núñez Abriú	Idem id. en Cádiz	Idem	Idem.
Eduardo Gómez Luque	Aspirante sin sueldo	Idem	Idem.
Mariano Salinas Ferrández	Idem	Idem	Idem.
Juan Martínez Martín	Idem	Idem	Idem.
Valentín Nalda Hernández	Idem	Idem	Idem.
Felipe Sierra Valero	Idem	Idem	Idem.
José Carreras Gómez	Idem	Idem	Idem.
Angel Tusa Rubio	Idem	Idem	Idem.
Mecario Sánchez Gamero	Idem	Idem	Idem.
Adolfo Morán Díez	Admitido al concurso	Guardia 2.º en León	Idem.
Ramón Bassigues Barrull	Idem	Idem	Idem.
Felipe Barreira Mureiego	Idem	Idem	Idem.
José Romero Gallego	Aspirante sin sueldo	Aspirante en Zaragoza	Idem.
Fernand Pereira Porcel	Guardia 2.º en Madrid	Guardia 2.º en Sevilla	Idem.
José Morales Tarrias	Idem id. en Coruña	Idem en Jaén	Conveniencia del servicio.
Gregorio Liria Herrero	Idem id. en Madrid	Cesante	Idem.
Manuel Guadilla Calleja	Idem id. en Vizcaya	Excedente	Falta de presentación.
Florentino Galardo	Idem	Idem	Artículo 12.
Secundino Maestro Minguez	Idem	Idem	Idem.
León Bastida Breña	Admitido al concurso	Guardia 2.º en Santander	Idem.
Ciriaco Pleguez Escatona	Idem	Idem	Artículo 11.
Fidel González Celada	Idem	Idem	Idem.
Francisco Hernández	Idem	Idem	Idem.
Luciano Aguirre Urcelay	Idem	Idem id. en Vizcaya	Idem.
Dorotheo García del Río	Idem	Idem	Idem.
Leoncio Igual Pérez	Idem	Idem	Idem.
Estanislao Plaza García	Idem	Idem	Idem.
Cecilio Barras	Guardia 2.º en Salamanca	Idem	Idem.
Felipe Muñoz Maza	Idem id. en Madrid	Guardia 2.º en Madrid	Idem.
Antonio Ramiá y Bunco	Aspirante sin sueldo	Idem id. en Salamanca	Idem.
Antonio Vela en Aras	Idem	Idem id. en Málaga	Idem.
José Cerón Arnal	Idem	Idem	Idem.
Gabriel Nieto Marín	Guardia 2.º en Málaga	Idem	Idem.
Bernardo Juan Sánchez	Cabo en Valencia	Cesante	Falta de presentación.
Román García Rosendo	Idem en La Coruña	Cabo en La Coruña	Conveniencia del servicio.
Julán Chamorro Fornés	Aspirante en Madrid	Idem en Valencia	Idem.
Tomás Antonio Chamorro	Idem	Cesante	Falta de presentación.
Lucio de Castro Resio	Idem	Idem	Idem.
Miguel Gil Labajos	Idem	Idem	Idem.
Manuel Silva Figuera	Idem	Idem	Idem.
Nemesio Ibáñez de Sala	Idem	Idem	Idem.
Pedro Via Salvador	Idem	Idem	Idem.
Virgilio Uria Fernández	Idem	Idem	Idem.
Julán Toribio Toribio	Idem	Idem	Idem.
Juan Sánchez García	Idem	Idem	Idem.
Jacinto Rodríguez Vaquerzo	Idem	Idem	Idem.
Pío Peláez Junz	Idem	Idem	Idem.
Vicente Lorent Bernárdz	Idem	Idem	Idem.
Mariano López Frías	Idem	Idem	Idem.
Manuel Forqueras Martínez	Idem	Idem	Idem.
Gerardo Jiménez Morales	Idem	Idem	Idem.
Rufino García Sánchez	Idem	Idem	Idem.
Diego García Cisneros	Idem	Idem	Idem.
Emilio García Cubells	Idem	Idem	Idem.
Joaquín García Moño	Idem	Idem	Idem.
Sixto González Morillas	Idem	Idem	Idem.
Eustaquio Fernández	Idem	Idem	Idem.

Emilio Fernández Ruano.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Faustino Casin Ortega.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
José Carranza García.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Toribio Cuello Peña.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
José Blanco Jiménez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Claudio Alonso Arribas.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Félix Acero Pineda.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Faustino González Martín.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Agustín Díaz del Ser.....	Guardia 1.º en Valladolid.....	Excedente.....	Artículo 12.
Enrique Rosón Pascual.....	Aspirante en Madrid.....	Cesante.....	Por estar procesado.
Cipriano Mesa Rivera.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Constantino López Minguez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Martín Belvis Bravo.....	Idem.....	Idem.....	Por no poder tomar posesión.
José Ramón Gómez.....	Idem.....	Idem.....	Por no tener la edad.
Bonito Galindo Mateos.....	Idem.....	Idem.....	Renuncia.
Antonio Cortelano Santos.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Bonito Sargado Pérez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Cipriano Meriáño Millán.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Esteban Robledo González.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Camilo Fernández Barrado.....	Aspirante en Barcelona.....	Guardia 2.º en Coruña.....	Artículo 11.
Guillermo Navarro Cristóbal.....	Guardia 1.º en Madrid.....	Cesante.....	Por cumplir la edad.
Segundo Ruiz de la Hermosa.....	Idem id. en Sevilla.....	Guardia 1.º en Madrid.....	Conveniencia del servicio.
José María Rey González.....	Aspirante sin sueldo.....	Aspirante en Madrid.....	Artículo 11.
Manuel Rodríguez Polín.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Jacinto Santa María Aldarabar.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Rafael Arribas Pérez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Sandalio Gómez Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Miguel Martínez Martínez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Pablo Molins Lozano.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Demetrio Herrera Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Ramón Serrano Alvaro.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Ángel de las Casas Uboda.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Eduardo Alonso Anta.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Manuel Iglesias de Iglesias.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Juan Aguado Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Prudencio Esteban Berino.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Cipriano Vázquez Flores.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Marcial Blanco Olmedo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Sebastián García Benito.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Pedro Ureña Izquierdo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Tomás Alonso Gutiérrez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Filomón Bernabejo Prieto.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Juan Dalmáu Canet.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Florencio Sáiz Caballero.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Benito Cabia Sendín.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
José García Martín.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Fernando Franco Ortega.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Celedonio Domingo Colmonar.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Juan Manuel Sánchez Gómez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Serafin Laborda Navascués.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Jacinto Jiménez del Río.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
S. Ivestro García López.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Gr. Yorlo Bartolomé Arribas.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Alejandro García Díaz.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Timoteo Rodríguez Hernández.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Bonito Serrano Gómez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Benito Albino Veiga.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Felipe Llanas Iglesias.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Benjamín Páez Morano.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Felipe Rodríguez Moreno.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Vicente Sánchez García.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Ildefonso Real José Ancona.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
José Peris Santsama.....	Guardia 2.º en Barcelona.....	Cesante.....	Por renuncia.

# MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

## ESCALAFÓN GENERAL DEFINITIVO DE MAESTROS Y MAESTRAS DE ESCUELAS ELEMENTALES

### ABREVIATURAS

<p><b>B.</b>..... Bachiller.  <b>B.º</b>..... Bueno.  <b>B. C.</b>..... Bachiller en ciencias.  <b>Dr. D.</b>..... Doctor en Derecho.  <b>Dr. L. L.</b>..... Doctor Filosofía y Letras.  <b>C. de S. M. y C.</b>..... Certificado de sordomudos y ciegos.  <b>E.</b>..... Elemental.  <b>J. P.</b>..... Junta provincial de Instrucción Pública.  <b>L. C.</b>..... Licenciado en ciencias.</p>	<p><b>L. D.</b>..... Licenciado en Derecho.  <b>L. L.</b>..... Licenciado en Filosofía y Letras.  <b>N.</b>..... Normal.  <b>P.</b>..... Profesor.  <b>P. q. m.</b>..... Perito químico mercantil.  <b>R.</b>..... Reválida.  <b>S.</b>..... Superior.  <b>St.</b>..... Sobresaliente.</p>
---	--

Número del Escala- fón general.	Número de orden en la categoría.	NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULOS	Nota del título.	EDAD	SERVICIOS									PUNTO DONDE PRESTA SUS SERVICIOS		OBSERVACIONES
						EN LA CATEGORÍA			EN LA ENSEÑANZA			INTERINOS			PUEBLOS	PROVINCIAS	
						Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.			
1.314	701	D.ª Margarita Torrén Lara	N. y B.	St.	29	4	10	9	4	10	9	1	10	27	Almodóvar	Ciudad Real	
1.315	702	» Leonor Vidal Llavería	»	»	51	4	10	4	31	2	5	»	»	»	Gandesa	Tarragona	
1.316	703	» Josefa Izquierdo Carrión	»	»	54	4	10	1	27	8	7	»	7	7	Campo de Criptana	Ciudad Real	
1.317	704	» Francisca Giner y Giner	»	»	67	4	10	»	37	9	19	»	»	»	Aspo	Alicante	
1.318	705	» Nicomedes Vicenta Linares	»	»	67	4	9	14	30	8	20	»	»	»	Torropacheco	Murcia	
1.319	706	» Emilia Mora Aróvalo	»	»	61	4	9	10	28	2	21	»	»	»	Puertollano	Ciudad Real	
1.320	707	» María Jesús Castro	»	»	63	4	8	»	34	5	19	»	»	»	Caldas de Reyes	Pontvedra	
1.321	708	» Emilia Lijo Aracil	»	»	49	4	7	»	31	4	3	»	2	28	Nules	Castellón	
1.322	709	» María Eulalia Navarro Mazón	»	»	56	4	6	»	18	5	22	»	»	»	Santomera	Murcia	
1.323	710	» Filomena Granda Regoiro	S.	St.	35	4	5	17	10	4	20	»	»	»	Cambados	Pontvedra	
1.324	711	» María de la Purificación Amorós Barra	S.	»	26	4	5	»	6	9	5	»	»	»	Silla	Valencia	
1.325	712	» Francisca Ripoll Calafat	S.	»	32	4	1	14	7	1	14	1	4	16	Coll d'en Rabasa	Baleares	
1.326	713	» Nieves Rodríguez Fernández	S.	St.	33	3	11	15	3	11	15	»	»	»	Arahal	Sevilla	
1.327	714	» Carmen Hernández Martínez	N. y B.	»	27	3	11	1	3	11	1	»	»	»	Santa Cruz de Mudela	Ciudad Real	
1.328	715	» Francisca González Díaz	N.	»	57	3	11	»	34	»	3	»	»	»	Cebrer s.	Avila	
1.329	716	» Feliciano Fernández Rodríguez	S.	St.	36	3	9	24	19	7	29	»	»	»	Sanlúcar	Cádiz	
1.330	717	» Josefa Márquez Mesa	S.	»	26	3	9	22	3	9	22	»	»	»	Guaro	Málaga	
1.331	718	» Brígida Guerrero López	S.	St.	40	3	9	14	20	5	»	»	»	»	Casabermeja	Málaga	
1.332	719	» Isabel Segunda Contreras	S.	»	31	3	9	12	6	9	12	»	»	»	Orellana la Vieja	Badajoz	
1.333	720	» Catalina Oliva Mateo	S.	St.	47	3	9	»	29	10	20	»	»	»	Ayora	Valencia	
1.334	721	» Carmen Martínez Mendizabal	S.	»	47	3	9	4	27	1	2	»	2	17	Ho encia	Ciudad Real	
1.335	722	» Juliana Ortiz Lebrón	E.	»	49	3	9	4	21	2	21	»	»	»	San Clemente	Cuenca	
1.336	723	» Josefa Matilde Muñoz Olivé	E.	»	54	3	9	2	34	9	29	»	»	»	Riudoms	Tarragona	
1.337	724	» María Carrasco Merino	E.	»	58	3	9	2	31	6	22	»	»	»	Badajoz	Badajoz	
1.338	725	» Hilaria Caraca Horvia	E.	St.	41	3	9	1	23	11	20	»	11	14	Mota del Cuervo	Cuenca	R. Superior.
1.339	726	» Anselma Amalia Elvira Alonso	S.	»	62	3	9	»	42	7	14	»	»	»	Gandesa	Tarragona	
1.340	727	» Josefa Guasch Nimbó	S.	»	57	3	9	»	34	9	7	»	»	»	Subirats	Barcelona	
1.341	728	» Andresa Sistac Baringo	S.	»	63	3	9	»	33	9	15	1	4	18	La Almunia	Zaragoza	
1.342	729	» María Neila del Rfo	E.	»	51	3	9	»	31	7	26	»	»	»	Calanda	Toruel	
1.343	730	» María Arcas Burgués	E.	»	58	3	9	»	28	10	4	1	1	16	Cardora	Barcelona	
1.344	731	» María Regina Rodríguez	E.	»	52	3	9	»	27	10	21	»	»	»	Navalvillar	Badajoz	
1.345	732	» Vicenta Latorre Suria	S.	»	59	3	9	»	26	3	2	»	»	»	Albalate del Arzobispo	Teruel	

1.346	733	»	Josefa Alcaraz Valcanera.....	E.	»	49	2	10	16	21	10	7	»	»	Tarazona.....	Albaceto.....	
1.347	734	»	María Jesús Molina Ramírez.....	E.	»	54	3	9	»	22	7	»	»	»	Alcala del Valle.....	Cádiz.....	
1.348	735	»	Rafaela Marchal Ortega.....	E.	»	52	3	9	»	20	6	21	»	»	Marmolejo.....	Jaén.....	
1.349	736	»	Josefa T. Crespo Aliño.....	E.	»	39	3	9	»	19	11	6	»	»	Algarrobo.....	Málaga.....	
1.350	737	»	Angustias Jiménez López.....	E.	»	38	3	9	»	19	6	12	»	»	Navas de San Juan.....	Jaén.....	
1.351	738	»	Isabel Oliva Dopido.....	E.	»	41	3	9	»	19	»	9	»	»	Huelva.....	Huelva.....	
1.352	739	»	María Dolores Rogalado Regalado.....	E.	»	47	3	9	»	18	»	»	»	»	Aveco.....	Canarias.....	
1.353	740	»	Rafaela de Porrás Campos.....	E.	»	45	3	9	»	18	5	22	»	»	Autquera.....	Málaga.....	
1.354	741	»	Ana María Ruiz Bedoya.....	E.	St.	46	3	8	29	30	3	14	»	»	Alcañá Real.....	Jaén.....	
1.355	742	»	Vicenta Moreno Vecino.....	E.	»	48	3	8	29	29	3	25	»	»	Alvenza.....	Badajoz.....	
1.356	743	»	María Loreto García Luengo.....	E.	»	50	3	8	29	18	8	28	»	»	San Fernando.....	Cádiz.....	
1.357	744	»	Antonia Salom Vidal.....	E.	»	57	3	8	27	32	8	25	»	»	Ciudadela.....	Baleares.....	
1.358	745	»	Adelaida Pérez Prieto.....	E.	»	47	3	8	27	27	6	2	»	»	Alvox.....	Almería.....	
1.359	746	»	Manuela Ramírez y Regueira.....	E.	»	58	3	8	26	26	10	23	»	»	Brihuega.....	Guad. Lajura.....	
1.360	747	»	Margarita Chocano Alfaro.....	E.	»	48	3	8	26	23	11	26	»	»	C. de S. de Enzarriá.....	Alicante.....	
1.361	748	»	Teresa Izquierdo Izquierdo.....	E.	»	54	3	8	25	32	5	9	»	»	Peñafiel.....	Valladolid.....	
1.362	749	»	Gabriela Puga Hidalgo.....	E.	»	55	3	8	25	23	11	28	»	»	Albuñol.....	Granada.....	
1.363	750	»	Francisca Rodríguez Romero.....	E.	»	35	3	8	25	20	3	1	»	»	Teba.....	Málaga.....	
1.364	751	»	Esporanza Mora Fontanils.....	E.	»	66	3	8	24	30	9	22	»	»	Amposta.....	Tarragona.....	
1.365	752	»	Tomasa Soriano Bazán.....	E.	»	57	3	8	24	29	3	7	»	»	Morella.....	Castellón.....	
1.366	753	»	Carmen Fernández Contreras.....	E.	»	55	3	8	24	27	10	11	»	»	Xarbella.....	Málaga.....	
1.367	754	»	Micaela Florit Font.....	E.	»	59	3	8	24	23	9	»	»	»	Biniazán (Soller).....	Baleares.....	
1.368	755	»	Milagros Ruiz de la Teja.....	E.	»	43	3	8	23	13	3	27	»	»	Alcañá de Chisvert.....	Valencia.....	
1.369	756	»	Ana Rita López Vargas.....	E.	»	69	3	8	22	39	5	17	»	»	Estojona.....	Málaga.....	
1.370	757	»	Eusebia Guayart Beltrán.....	E.	»	47	3	8	22	29	9	18	»	»	Mora de Rubielos.....	Teruel.....	
1.371	758	»	Asunción del Cerro Philippots.....	E.	St.	50	3	8	22	29	8	6	»	»	Benicarló.....	Castellón.....	
1.372	759	»	Purificación Pozo Prados.....	E.	»	38	3	8	21	19	5	»	»	»	Moaña.....	Pontavodra.....	
1.373	760	»	María Valero Bondía.....	E.	»	45	3	8	21	18	5	18	»	»	Sanlúcar.....	Cádiz.....	
1.374	761	»	Concepción Dagas Puigbó.....	E.	»	46	3	8	20	27	1	14	»	»	Pollensa.....	Baleares.....	
1.375	762	»	María Cándida Gonzalvo Tarín.....	E.	»	40	3	8	17	19	11	9	»	»	Albaceta del Arzobispo.....	Teruel.....	
1.376	763	»	Juliana Alvarez Osa.....	E.	»	59	3	8	14	30	9	14	»	»	Calesparra.....	Murcia.....	
1.377	764	»	Nemesia Valdés Alonso.....	E.	St.	52	3	8	14	27	1	13	»	»	Barco de Valdeorras.....	Orense.....	
1.378	765	»	Pilar Fernández de Basterra.....	E.	»	55	3	8	13	30	3	16	»	»	Sonseca.....	Toledo.....	
1.379	766	»	Casilda Fernández Bárcona.....	E.	»	51	3	4	23	3	4	23	4	2	»	Moguer.....	Huelva.....
1.380	767	»	Francisca del Toro del Toro.....	E.	St.	41	3	»	»	7	11	7	1	8	»	Ingenio.....	Canarias.....
1.381	768	»	Jerónima Soler Galiana.....	E.	»	39	2	11	»	19	5	27	»	»	Villajoyosa.....	Alicante.....	
1.382	769	»	Francisca Rodríguez del Río.....	E.	»	62	2	10	23	39	9	26	»	»	Nava del Rey.....	Valladolid.....	
1.383	770	»	Victoriana Alvarez Ruyalos.....	E.	»	43	2	10	23	29	11	18	»	»	Villarramiel.....	Palencia.....	
1.384	771	»	Felipa Martín Cordero.....	E.	»	43	2	10	21	21	10	9	»	»	Quesada.....	Jaén.....	
1.385	772	»	Nicolasa Sitago Araiz.....	E.	»	53	2	10	20	25	6	25	1	5	»	Estrella.....	Navarra.....
1.386	773	»	Visitación Fontanal Ecamochel.....	E.	St.	48	2	10	8	28	3	26	»	»	Zorita.....	Cáceres.....	
1.387	774	»	Juana Sanguino Fajardo.....	E.	St.	42	2	10	18	22	7	21	»	»	Santa Cruz de la Zarza.....	Toledo.....	
1.388	775	»	Dolores Aragónés Martínez.....	E.	»	51	2	10	17	35	2	7	1	1	»	Pueblo Nuevo del Terribl.....	Córdoba.....
1.389	776	»	María del Pilar García y García.....	E.	St.	32	2	10	16	21	10	7	»	»	Bairo.....	Coruña.....	
1.390	777	»	Dolores Peguero y Calbate.....	E.	»	42	2	10	14	20	5	18	»	»	Escorial.....	Madrid.....	
1.391	778	»	Manuela Dolo Lloréns.....	E.	»	43	2	10	13	23	11	5	»	»	Pinoso.....	Alicante.....	
1.392	779	»	Pilar Zambrano Su.....	E.	»	46	2	10	10	26	10	13	»	»	C. de la Sierra.....	Sevilla.....	
1.393	780	»	Margarita de Porrás Campos.....	E.	St.	37	2	10	10	17	9	2	»	»	Jaén.....	Jaén.....	
1.394	781	»	María Román Romero.....	E.	St.	54	2	10	6	30	2	9	»	»	Aranda de Duero.....	Burgos.....	
1.395	782	»	Antonia Gómez Mata.....	E.	»	44	2	10	6	21	8	18	»	»	Archivel.....	Murcia.....	
1.396	783	»	Pauzina Franquis Gil.....	E.	»	44	2	10	5	25	6	26	»	»	Teror.....	Canarias.....	
1.397	784	»	María Juizmo Atzola.....	E.	»	44	2	10	4	12	5	»	1	6	»	Tazacorte.....	Canarias.....
1.398	785	»	Primitiva Saldaña García.....	E.	»	50	2	10	3	29	3	29	1	3	»	Alaejos.....	Valladolid.....
1.399	786	»	Cipriana Díez Gallego.....	E.	»	49	2	10	3	28	7	23	»	»	San Martín de Valdeglorias.....	Madrid.....	
1.400	787	»	Epifania Casado y Casado.....	E.	St.	30	2	10	3	10	4	9	»	»	Alba de Tormes.....	Salamanca.....	
1.401	788	»	Juana Saiz Otero.....	E.	»	67	2	10	»	34	10	16	»	»	Miranda de Ebro.....	Burgos.....	
1.402	789	»	Domitica Pérez Sáinz.....	E.	»	56	2	10	»	29	2	25	1	7	»	Rute.....	Córdoba.....
1.403	790	»	Francisca Suay García.....	E.	»	51	2	10	»	29	2	19	»	»	Canals.....	Valencia.....	
1.404	791	»	María Monserrat Freixa.....	E.	»	46	2	10	»	29	2	19	»	»	Mogento.....	Valencia.....	
1.405	792	»	Maximina Martínez Millán.....	E.	St.	51	2	10	»	25	4	28	»	1	»	Oleiros.....	Coruña.....
1.406	793	»	María de Gracia y Martínez Bortoll.....	E.	»	52	2	10	»	25	2	4	»	9	»	Gijonn.....	Alicante.....

Número del Escalón general.	Número de orden en la categoría.	NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULOS	Notas del título.	EDAD	SERVICIOS									PUNTO DONDE PRESTA SUS SERVICIOS		OBSERVACIONES
						EN LA CATEGORÍA			EN LA ENSEÑANZA			INTERINOS			PUERBLOS	PROVINCIAS	
						Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.			
1.407	794	D.ª María del Pilar Olivares Lloveras.	S.S.		47	2	10		24	8	24				Aspe.	Alicante.	
1.408	795	» Catalina Navarro Jiménez.	S.S.		51	2	10		24		24				Alcaudete.	Jaén.	
1.409	796	» Mercedes Andrés Bartoméu.	S.S.		44	2	10		22	1	23				Villafrañca del Panadés	Barcelona.	
1.410	797	» Cándida Ibáñez Herrerós.	S.S.		40	2	10		22		19				Inesta.	Cuenca.	
1.411	798	» Isabel Martínez Marín.	S.S.		37	2	10		21	5	21				Borja.	Almería.	
1.412	799	» Antonia Olalla Díaz.	S.S.		54	2	10		20	9	23				Pu. bla de Don Fadrique	Granada.	
1.413	800	» Felicitana Sánchez Ledesma.	S.S.		58	2	10		19		23	1	4	17	Benamargoso.	Málaga.	
1.414	801	» María Concepción Marín García.	St.		51	2	9	28	18	11	17				Baza.	Granada.	
1.415	802	» Virtudes Jaraba Martínez.	S.S.		42	2	9	28	18	7	26				Durcal.	Granada.	
1.416	803	» María Concepción Quesada.	S.S.		47	2	8	22	5	8	22				Sardiñero.	Granada.	
1.417	804	» María Josefa Serrano Peroso.	S.S.		47	2	5	16	18	3	14				Guía de Tenerife.	Santander.	
1.418	805	» Zoraida Navarro Candel.	S.S.		48	2	4	19	2	4	19				Alberique.	Canarias.	
1.419	806	» Marciana Arango Suárez.	S.S.		26	2	2	3	22	7	10				Tromañes.	Valencia.	
1.420	807	» Teresa Martínez Costa.	St.		49	2	1	5	7	9	15				Fuente Tacinos.	Oviedo.	Plan 1901.
1.421	808	» Dolores Lecuana Machain.	S.S.		56	1	11	3	30	9	26				Bermeo.	Murcia.	
1.422	809	» Quintina Valdivia Castro.	S.S.		38	1	11	3	7	11	24				Berriol.	Vizcaya.	
1.423	810	» Rosa Gómez Gañan.	S.S.		59	1	11	1	35		1				Za'amea.	Castellón.	
1.424	811	» María del Carmen Gariás.	S.S.		58	1	11	1	34	5	14				Monasterio.	Badajoz.	
1.425	812	» Josefa Dorado Delgado.	St.		53	1	11	1	22	4	2		2	24	P. de Alcocer.	Badajoz.	
1.426	813	» Mercedes Ref Brillas.	S.S.		63	1	11		40	8	2				Esparraguera.	Barcelona.	
1.427	814	» Paula Dominguis Morell.	S.S.		61	1	11		37	5	12				Altea.	Alicante.	
1.428	815	» Fermína García Resa.	St.		57	1	11		37	4	19				Corella.	Navarra.	
1.429	816	» Isidora Gutiérrez Martínez.	S.S.		60	1	11		36	3	2				Villalón.	Valladolid.	
1.430	817	» Camila Canut Lluscá.	S.S.		52	1	11		31	9	18	1	1	3	Borjas Blancas.	Lérida.	
1.431	818	» María Luisa Alemnuy Viravóns.	S.S.		59	1	11		30	11	21				Sau Vicente.	Alicante.	
1.432	819	» Eulalia Aguero y Pardo.	S.S.		58	1	11		30	3	21				Ondárroa.	Vizcaya.	
1.433	820	» Julia Valero Lloréns.	S.S.		60	1	11		29	9	9				Abnilla.	Murcia.	
1.434	821	» Julia Izquierdo Escriche.	S.S.		57	1	11		29	6	7				Cuovas Vinromá.	Castellón.	
1.435	822	» María Gelónet Jas.	S.S.		52	1	11		29	3	5				Utiel.	Tarragona.	
1.436	823	» María Luero Díaz.	S.S.		47	1	11		28	4	19				La Línea.	Cádiz.	R. Superior. Auxiliar.
1.437	824	» Anacleta López Tobal.	S.S.		63	1	11		28	1	23				Canillana.	Sevilla.	
1.438	825	» María Becerra Pérez.	S.S.		58	1	11		27	7	12				Solobreaña.	Granada.	
1.439	826	» Julia Castillo Palomiar.	S.S.		44	1	11		25	1					Useras.	Castellón.	
1.440	827	» Petra Pérez Gullón.	S.S.		55	1	11		24	6	15				Valencia de Alcántara.	Cáceres.	
1.441	828	» Vicenta Martínez Mauri.	S.S.		55	1	11		23	8					Muchamiel.	Alicante.	
1.442	829	» Milagros Aura Ibáñez.	S.S.		50	1	11		23	7	5				Mula.	Murcia.	
1.443	830	» Enriqueta Ros Barriendo.	S.S.		43	1	11		23	2	4				Colmener.	Málaga.	
1.444	831	» Teresa Lorá Ayora.	St.		54	1	11		21	4					F. Andalucía.	Sevilla.	
1.445	832	» Asunción Baeza Pérez.	S.S.		46	1	11		21	2	24				Fuente Atamo.	Murcia.	
1.446	833	» María Regla de León y Velasco.	S.S.		43	1	11		20	6	5				Calañas.	Huelva.	
1.447	834	» Eustaquia Larrainzar Senoslain.	S.S.		40	1	11		20	5	27				Iznalloz.	Granada.	
1.448	835	» Cesárea Gállego Pérez.	S.S.		42	1	11		20	5	14				Villanueva del Arzo bispo.	Jaén.	
1.449	836	» Dolores Virgili Capdevila.	S.S.		49	1	11		20		8				B. jjar.	Jaén.	
1.450	837	» Rita Sánchez Rodríguez.	S.S.		38	1	11		19	3	11				Mijas.	Málaga.	
1.451	838	» Felisa Castells Ruiz.	S.S.		52	1	11		17	5	25				Puerto Serrano.	Cádiz.	
1.452	839	» Felipa Machinana Harona Eslava.	S.S.		36	1	11		15	8	9	1			Ecija.	Sevilla.	Auxiliar.
1.453	840	» Carmen Martínez Martínez.	S.S.		37	1	11		14	2	24				Ecija.	Sevilla.	Auxiliar. C. de S. M. y C.
1.454	841	» Ascensión C. Fernández y Caja.	S.S.		39	1	10	28	20	1	6				San Juan.	Huelva.	
1.455	842	» Antonia Bosch Teixidor.	S.S.		62	1	10	27	31	2	5				Roquetas.	Tarragona.	
1.456	843	» Josefa Hernández Rodríguez.	S.S.		60	1	10	27	30	4	14				Carpio del Tajo.	Toledo.	
1.457	844	» Aniceta Santos García.	S.S.		62	1	10	27	26	6	23				Candeleda.	Ávila.	
1.458	845	» Brígida Gallardo Marín.	St.		52	1	10	27	21	9	22				Viso del Alcor.	Sevilla.	
1.459	846	» Dolores Pérez Martínez.	S.S.		50	1	10	27	18	10	23				La Rambla.	Córdoba.	
1.460	847	» Martina Larrañaga y Laramendi.	S.S.		68	1	10	26	46	7	25				Motrico.	Guipúzcoa.	



Número del Escala- ción general.	Número de orden en la categoría.	NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULOS	Nota del título.	EDAD	SERVICIOS									PUNTO DONDE PRESTA SUS SERVICIOS		OBSERVACIONES
						EN LA CATEGORÍA			EN LA ENSEÑANZA			INTERINOS			PUEBLOS	PROVINCIAS	
						Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.			
1.526	913	D. <sup>a</sup> Luisa Díez Hernández	S.	St.	44	11	20	5	28						Vil'amartín	Cádiz	
1.527	914	» Filomena Girón Saneor	S.	St.	40	11	20	5	6						Villa del Río	Córdoba	
1.528	915	» María Domingo García	S.	»	45	11	19	5	4	1			5		Monasterio	Badajoz	
1.529	916	» María Adamoli Bueno	S.	»	40	11	18	6	12						Medina Sidonia	Cádiz	
1.530	917	» Asunción Carvajal Mossa	S.	St.	43	11	18	5	28						Beas de Segura	Jaén	
1.531	918	» María Francisca Marco Asés	S.	»	41	11	18		8						Níjar	Almería	
1.532	919	» María Bella García Fernández	S.	»	41	11	17	9	20						Gaucín	Málaga	
1.533	920	» Elisa Botula Mas	S.	»	50	11	11	10	24	11	7	22			Vélez Banaudalla	Granada	
1.534	921	» Trinidad Bardavio Domenech	S.	»	45	10	23	4	14						Torre de campo	Jaén	
1.535	922	» Lucía Enriqueta Puebla Muñoz	S.	St.	40	10	26	18	3	15					Benamí	Córdoba	
1.536	923	» Ricarda Rodríguez Fernández	S.	»	41	10	26	17	6	19					Olvera	Cádiz	
1.537	924	» María Mundiñano Jaca	E.	St.	59	10	25	27	9	1					Maella	Zaragoza	
1.538	925	» María Dotores Martínez Rivas	S.	»	37	10	25	13	6	26					Dalias	Almería	
1.539	926	» María de la Encarnación Barbeito Cosas	E.	St.	42	10	24	28	4	13	1	9	5		Encinasola	Huelva	R. Superior.
1.540	927	» Miguela Gil Herrero	S.	»	59	10	23	37	3	20					Fuenterrabia	Guipúzcoa	
1.541	928	» Prudencia Puig García	S.	»	53	10	23	27	1	29					Pozo Alcón	Jaén	
1.542	929	» Josefa Vives Prescuti	E.	»	47	10	23	26		5					Campos	Baleares	
1.543	930	» Pilar Panill Mur	S.	»	49	10	23	23	6	10		7			Torre Vieja	Alicante	
1.544	931	» Petra Fraguas y Gil	E.	»	54	10	23	23	3	5					Montefrío	Granada	
1.545	932	» Patrocinio Antevás Torres	E.	»	45	10	23	19	11	26					Huésca	Granada	
1.546	933	» Bienvenida Roca Almical	S.	»	42	10	23	19	11	15					Alhaurín de la Torre	Málaga	
1.547	934	» Antonia Laso Larruy	S.	St.	45	10	22	29	6	7					Monzón	Huesca	
1.548	935	» Asunción Llacer García	E.	»	53	10	22	24	4	28					Cambil	Jaén	
1.549	936	» Antonia Puente Pasual	S.	»	47	1	22	21	5	17					Torre de Jimeno	Jaén	
1.550	937	» María Soler Pastor	S.	»	50	10	21	19	6						Castro del Río	Córdoba	
1.551	938	» María Gracia Ortega Sánchez	E.	»	45	10	21	19	11	4		4	6		Canjajar	Almería	
1.552	939	» Anselma E. Balliñas García	E.	»	44	10	19	27	4	20					Monterrubio	Badajoz	
1.553	940	» Ulpiana Cantoro González	E.	»	54	10	19	27		2					Madrigal	Avila	
1.554	941	» Simona Romo Bayo	E.	St.	38	10	19	19	6	4					Rota	Cádiz	
1.555	942	» Carmen Crous Pa	E.	»	43	10	18	22	8	3					Alger	Murcia	
1.556	943	» Vicenta Aborda Mulet	E.	»	57	10	17	28	3						La Puebla	Baleares	
1.557	944	» Fermína Mesa Alvarez	S.	St.	57	10	14	20	11	7					Badajoz	Badajoz	
1.558	945	» Maurilia San Martín Bolado	S.	St.	22	8	11	8	11						Polosa	Guipúzcoa	
1.559	946	» Catalina Patrocinio Gil Alvaro	S.	»	58	6	19	24	1	20					Yébenes	Toledo	
1.560	947	» Avelina Zuza Ugarte	S.	St.	39	6	4	16	7	3							Excedente on Córdoba.
1.561	948	» Ascensión Clemente Díaz	E.	»	60	5	11	10	8	36					Torrejoncillo	Cáceres	
1.562	949	» Magdalena Nicolás Escobedo	E.	St.	53	5		33	1	15					Zaragoza	Zaragoza	
1.563	950	» Segismunda Escartín Pueyo	S.	St.	41	3	20	21	1	25		2			Ainzón	Zaragoza	
SUSTITUIDAS																	
»	»	D. <sup>a</sup> Constantina Fábregas	S.	»	52	31	3	17	31	3	11				Calella	Barcelona	
»	»	» María Esclavitud Porto Vázquez	S.	»	38	21	6	25	21	6	25				La Bisbal	Gerona	
»	»	» María Ribes Sánchez	S.	»	46	21		21	24	8	9				Sagunto	Valencia	
»	»	» Inés F. Begoña é Ibaizabal	E.	»	56	18	6	20	7						Bermoo	Vizcaya	
»	»	» María de los Angeles Lloréns Gómez	S.	»	40	16	3	15	16	3	15				Ayora	Valencia	
»	»	» Vicenta Lorenzo Ortiz	S.	»	45	15	9	5	20	7	8				Portugalete	Vizcaya	
»	»	» María Amparo de la Fuente	S.	»	56	15	6	11	15	5	11				Castuera	Badajoz	
»	»	» Francisca Pérez Rodríguez	S.	St.	44	13	4	24	4	6					San Bartolomé de Tirujana	Canarias	
»	»	» Teresa Jofré Vergés	S.	»	46	13	1	19	22	8	5				Ripoll	Gerona	
»	»	» Andresa A. Cortina Aguirro	S.	»	44	9	6	21	10	7					Erandio	Vizcaya	
»	»	» Francisca Marqués Guilera	E.	»	58	7	8	15	37	10	23				Benigánim	Valencia	
»	»	» Narcisca Antiguada Inclán	S.	»	45	6	7	13	26	3	14				Tudela Duero	Valladolid	



»	»	»	Eladía Vicente Gasco.....	S.	»	»	47	5	7	29	27	4	2	»	»	»	Gangas de Tineo.....	Oviedo.....	»
»	»	»	María de la C. Simón Berge.....	E.	»	»	57	4	11	7	36	2	5	»	»	»	Perolló.....	Tarragona...	»
»	»	»	Encarnación García Lasheras.....	S.	»	»	54	4	4	5	32	4	28	»	»	»	Ondárroa.....	Vizcaya.....	»
»	»	»	María Consuelo López Mondoza.....	S.	»	»	50	2	10	10	17	11	12	»	»	»	Haro.....	Logroño.....	»
»	»	»	María Peñafiel.....	E.	»	»	56	2	»	12	30	10	26	»	»	»	Santisteban.....	Jaén.....	»
»	»	»	María Gracia Puebla.....	S.	»	»	59	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Villahermosa.....	Ciudad Real.....	»
»	»	»	Marta Madrigal Moya.....	E.	»	»	56	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Santagodo.....	Alicante.....	»
»	»	»	Mercedes Elvira Cojerch.....	F.	»	»	55	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Castalla.....	Alicante.....	»
»	»	»	María Luisa Parradón Dalmás.....	F.	»	»	54	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Biar.....	Alicante.....	»
»	»	»	Bárbara López Anto.....	F.	»	»	45	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Bañeras.....	Alicante.....	»
»	»	»	Emilia Navaero.....	S.	»	»	44	»	»	»	»	»	»	»	»	»	El Is.....	Alicante.....	»
»	»	»	Teresa Serra Loret.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Abarán.....	Murcia.....	»
»	»	»	Consolación López Parejo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	B. Ivisca.....	Huelva.....	»
»	»	»	Claudia de la Huerca.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Totana.....	Burgos.....	»
»	»	»	Agustina Simó.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»		Murcia.....	»
»	»	»	Petra Elba Espino Rodríguez.....	»	»	»	50	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Lavadores.....	Pontevedra.....	»
»	»	»	Amalia Lomas Paro íes.....	»	»	»	37	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Marín.....	Pontevedra..	»
»	»	»	Victoria Berroño.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Casar de Cáceres.....	Cáceres.....	»
»	»	»	Lusila Teodora Cocolina.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Zarza la Mayor.....	Cáceres.....	»
»	»	»	Ana María Rodríguez Pérez.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Málaga.....	Málaga.....	»
»	»	»	María Amalia Sánchez Domínguez.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Salamanca.....	Salamanca..	»

Suspensa de empleo y medio sueldo por expediente gubernativo.

los de Josefa Alvarez, hermana del otorgante; después, á los hijos que tuviera Leonato Alvarez, su sobrino, hijo del Manuel Alvarez, y después de todos los llamados suceda el llamamiento por el apellido de los Alvarez.

Por Vicente Rodríguez Alvarez, pariente del Manuel, que es el último designado nominalmente por el fundador, se ha acudido á este Juzgado como pariente en quinto grado del mismo en la expresada línea solicitando se declare su derecho al disfrute de los bienes de expresada capellanía y se le adjudiquen como pariente más próximo del fundador por reunir las condiciones exigidas, á cuyo efecto ha promovido juicio universal; y admitida la demanda por providencia de 4 del actual, he acordado llamar por edictos á los que se crean con derecho á dichos bienes, para que comparezcan ante este Juzgado y Secretaría del referendante á deducirlo dentro del término de treinta días, á contar de la fecha de la publicación de aquéllos en la GACETA DE MADRID.

Lo que se hace saber al público por este primer edicto, para los efectos consiguientes.

Dado en Saldaña á 26 de Julio de 1911. Eduardo Divar.—P. S. M., A. Lora y Baco. JC—312

**SANTIAGO DE COMPOSTELA**

Como Escribano Actuario en el Juzgado de primera instancia de Santiago de Compostela,

Cito y emplazo á medio de la presente, por segunda vez, por falta de comparecencia al primer llamamiento, á D. Francisco Fuciños Torrevia, ausente en ignoto paradero, para que dentro del improrrogable término de veinte días comparezca, personándose en forma, en autos juicio declarativo de mayor cuantía promovidos en este Juzgado á nombre de D.<sup>a</sup> Juana y D. Manuel Nogueira Seoane y D.<sup>a</sup> Carmen Picón Nogueira, esposa de D. Juan Raposo Míguez, la primera y la última vecinas de este término municipal, y el segundo del de Conjo, contra Manuel Sixto Vázquez, D. Benito Vidal de la Iglesia, el D. Francisco Fuciños y otros varios, sobre reconocimiento del dominio directo de un foro nombrado de la Granja y otras extremos, recogiendo al efecto la copia de demanda y de los documentos á ella acompañados, obrante en esta Secretaría, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, pues así se acordó por providencia de esta fecha, dictada por el Sr. D. Gerardo Pardo y Prado, Juez del partido.

Santiago, 29 de Julio de 1911.—Juan López. X—1673

**TRUJILLO**

D. Antonio Dolgado y Curto, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido. Ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares ó individuos de la Policía judicial procedan á la busca y captura de los semovientes que al final se reseñan, propios, el primero, de don José Nuñez Secas, el segundo de Fermín Mimón y el tercero de Antonio Fernández, vecinos de esta ciudad, cuyos semovientes desaparecieron la noche anterior de la dehesa Casillas, en este término.

Y, caso de que la aren habidas, las pongan á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encontraren si no acreditan su adquisición legítima.

Pues así lo he acordado en la causa que con tal motivo instruyo,

*Señas de las caballerías.*

Una jaca negra, cerrada, cuatro dedos sobre la marca.

Una burra negra, cerrada, de mediana talla, con las orejas un poco aparradas y muy bien hecha de los cuatro ramos.

Una burra, también negra, cerrada, de mediana talla.

Dado en Trujillo, á 26 de Julio de 1911. Antonio Dolgado y Curto.—P. S. M., Joaquín Mediavilla. JO—7635

**UTRERA**

D. Alfonso de Pando y Gómez, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente se anuncia por primera vez que D. Miguel de Vega y González solicita la devolución de la fianza que prestó para desempeñar interinamente el cargo de Registrador interino del de la propiedad de esta ciudad, á fin de que todos aquellos que tuvieron alguna acción que deducir contra el mismo por actos realizados en el ejercicio de su cargo, en el que ha cesado, la formulen ante este Juzgado, en el plazo de tres meses, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Dado en Utrera, á 26 de Julio de 1911. Alfonso de Pando.—El Secretario, Dionisio Parra. JO—7558

**VALENCIA—MERCADO**

El señor Juez de Instrucción del distrito del Mercado, de esta ciudad, por auto dictado en el día de hoy, en el sumario sobre robo de canfora de gas, realizado en la noche del día 22 al 23 de Mayo último, en la casa número 2, piso segundo, de la calle de las Rejas, de esta ciudad, propiedad de la Marquesa de Monistrol, ha mandado se cite á la referida Marquesa por medio de la presente, á fin de que dentro del término de ocho días comparezca ante el referido Juzgado, con objeto de ofrecerle el procedimiento que dispone el artículo 105 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no lo verifica dentro de dicho término le parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación á la Marquesa de Monistrol, libro la presente que se publicará en la GACETA DE MADRID, según lo mandado, que firmo en Valencia, á 21 de Julio de 1911.—El Secretario judicial, P. S., Enrique Miralles. JO—7641

**Juzgados Municipales.**

**MADRID—HOSPICIO**

En las diligencias de juicio verbal de faltas que penden en este Juzgado, bajo el número 694 de orden del año actual, por lesiones, contra Manuel Pamares, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 29 de Julio de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. José Luis Ponce de León, y Adjuntos D. Gonzalo Martínez Abellanosa y D. Miguel Moreno Imaz; habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación pública, y Manuel Pamares, que no ha comparecido al acto, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Manuel Pamares á la pena de seis días de arresto menor y pago de las costas del juicio; y mandamos se inserte la parte dispositiva de esta sentencia, en la GACETA DE MADRID por ignorarse el domicilio del denunciado.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Luis Ponce de León.—Gonzalo Martínez Abellanosa.—Miguel Moreno Imaz.»

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. José Luis Ponce de León, Juez municipal del distrito del Hospicio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe. Clemente de Oro.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma y llegue á conocimiento del denunciado Manuel Pamares, expido la presente, que firmo para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sellada con el de este Juzgado en Madrid á 1.<sup>o</sup> de Agosto de 1911.—El Secretario, Clemente de Oro. JO—7785

**MADRID—HOSPITAL**

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.179 de orden del año actual, contra María Pereira N., por dados, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 20 de Julio de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales Sacristán, y Adjuntos D. Federico Estévez y D. Rafael Pajarón, suplente del Sr. Pese; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y María Pereira N., de la otra como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á la denunciada María Pereira N., á la pena de treinta pesetas de multa, con el apremio personal correspondiente, caso de incomparecencia, y al pago de las costas del juicio, y notifiquésele esto fallo por medio de edictos, que se fijarán en los sitios de costumbre.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Rafael Pajarón.—Federico Estévez.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á la denunciada María Pereira N., expido el presente, visado por Su Señoría, y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 20 de Julio de 1911.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—Visto bueno: Nicolás Morales. JO—7572

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este juzgado bajo el número 1.308 de orden del año actual, contra Emilia Ruéscas Soriano, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 18 de Julio de 1911; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales Sacristán, y Adjuntos D. Federico Estévez y D. Rafael Pajarón, suplente del Sr. Pese; habiendo

visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Emilia Ruascas Soriano, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á la denunciada Emilia Ruascas Soriano, á la pena de treinta pesetas de multa, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y pago de las costas del juicio, y notifíquesele este fallo por medio de cédula que se expedirá al Alguacil.

«Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Rafael Pajarón.—Federico Estévez.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á la denunciada Emilia Ruascas Soriano, expido el presente, visado por S. S.<sup>a</sup> y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 23 de Julio de 1911.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º: Nicolás Morales. JO—7571

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.201 de orden del año 1911, contra Ricardo Gómez y María Josefa García, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 20 de Julio de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales Soriano, y Adjuntos D. Federico Estévez y D. Rafael Pajarón, suplente del Sr. Pese; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Ricardo Gómez Santa María y María Josefa García, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á los denunciados Ricardo Gómez Santa María y María Josefa García, á la pena de treinta pesetas de multa, y pago de las costas por mitad, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y notifíqueseles este fallo por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Rafael Pajarón.—Federico Estévez.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á los denunciados expresados por desconocerse sus paraderos, expido el presente, visado por Su Señoría, y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 20 de Julio de 1911.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—Visto bueno, Nicolás Morales. JO—7574

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 571 de orden del año actual, contra Manuel Domínguez Antón, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 1.º de Julio de 1911, el Tribunal

municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. Francisco Moreno y D. Rafael Pajarón, suplente de los señores Enévez y del Pese; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Manuel Domínguez Antón, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Manuel Domínguez Antón, á la pena de cinco días de arresto menor, que cumplirá en su domicilio, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 119 del Código Penal y al pago de las costas del juicio; y notifíquesele este fallo por medio de edictos que se publicarán en la forma de costumbre.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Ortega y Soler.—Rafael Pajarón.—Francisco Moreno.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Manuel Domínguez Antón, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 25 de Julio de 1911.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º: Nicolás Morales. JO—7569

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.067 de orden del año actual, contra Sebastián Envir Montoya, por amenazas, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 20 de Julio de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales Soriano y Adjuntos Federico Estévez y D. Rafael Pajarón, suplente del señor del Pese; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Sebastián Envir Montoya, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Sebastián Envir Montoya, á la pena de treinta pesetas de multa, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y pago de las costas del juicio; notifíquesele este fallo por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—A. Ortega y Soler.—Rafael Pajarón.—Federico Estévez.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Sebastián Envir Montoya, expido el presente, visado por Su Señoría, y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 20 de Julio de 1911.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º: Nicolás Morales. JO—7573

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 722 de orden del año actual, contra Matilde Ponga Prieto, por malos tratos se

ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 10 de Julio de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. Miguel Isidro Molina y D. Francisco Palanco; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Matilde Ponga Prieto Asegurado, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á la denunciada Matilde Ponga Prieto Asegurado, á la pena de treinta pesetas de multa con el apremio personal correspondiente y al pago de las costas del juicio, y notifíquesele este fallo por medio de edictos que se publicarán en la forma de costumbre en vista de ignorarse su domicilio y actual paradero.»

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Ortega y Soler.—Miguel Isidro Molina.—Francisco Palanco.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á la denunciada Matilde Ponga Prieto, expido el presente, visado por S. S.<sup>a</sup> y sellado con el del Juzgado, en Madrid, á 25 de Junio de 1911.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—Visto bueno: Nicolás Morales. JO—7570

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.142 de orden del año actual, contra José López y José Hueche, por infracción de la Ley de Caza, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 1.º de Julio de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler y Adjuntos D. Francisco Moreno y D. Rafael Pajarón, suplente del Sr. Pese; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y José López y José Hueche de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á los denunciados José López y José Hueche, á la pena de treinta y cinco pesetas de multa á cada uno, con el apremio personal correspondiente, y pago de las costas del juicio por mitad, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente; se declara ratificada y bien hecha la destrucción de la pesca realizada por el Alguacil, y notifíqueseles este fallo por medio de edictos.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Ortega y Soler.—Francisco Moreno.—Rafael Pajarón.»

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado José López, expido el presente, visado por Su Señoría, y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 27 de Julio de 1911.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º: Nicolás Morales. JO—7575

